



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

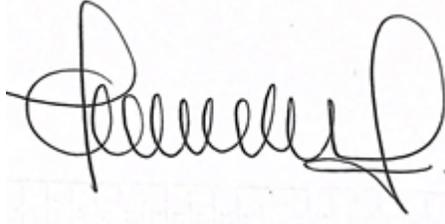
Referencia: FIJACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS
Radicado N° 050013110-007-2022-00463-00

En el proceso de la referencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 292 del Código General del Proceso, procédase con la correspondiente notificación por Aviso, toda vez que la citación para la diligencia de notificación personal fue surtida desde el día 17 de septiembre de la anualidad que transcurre, y a la fecha no ha comparecido la parte demandada, a notificarse personalmente.

Para la notificación por aviso se deberán tener en cuenta los parámetros establecidos en la norma citada, y se deberá realizar la notificación siguiendo las siguientes directrices, con la finalidad de evitar futuras nulidades en la notificación:

1. La notificación deberá acompañarse de un documento donde se exprese con claridad su fecha y la de la providencia que se notifica, el juzgado que conoce del proceso, su naturaleza, el nombre de las partes y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
2. Se deberá enviar por medio de correo certificado judicial en una entidad de servicio postal autorizado, quien deberá hacer el cotejo de cada uno de los documentos a enviar y establecer los respectivos sellos.
3. Se adjuntará el Aviso, la Demanda, Anexos y auto admisorio de la demanda, todos debidamente cotejados.
4. Se deberá remitir a la misma dirección a la que haya sido enviada la comunicación a que se refiere el numeral 3 del artículo 291 ibidem.
5. La empresa de servicio postal autorizado expedirá constancia de haber sido entregado el aviso en la respectiva dirección.
6. Una vez se cuente con la constancia anterior, se remitirá al correo electrónico del despacho copia del aviso debidamente cotejada y sellada, guía de envió y la respectiva constancia de haberse recibido por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alba Catalina Noreña Córdoba'. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'A' and 'C'.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ